



DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 672 -2012  
Ingreso N° 7700025 de 02.03.2012

ORD. N° 1531 /

ANT.: Su ingreso de fecha 02.03.2012.

MAT.: **COLINA:** Art. 4° LGUC, informa sobre  
acoger proyecto, ubicado en camino  
Guay Guay, al Art. 4.2.14 del PRC de  
Colina.

16 ABR 2012

SANTIAGO,

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. GABRIEL ROJAS AGUIRRE – MACRO ARQUITECTURA Y GESTIÓN URBANA.

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita un pronunciamiento sobre la factibilidad de desarrollar un proyecto habitacional, en un paño de terreno de aproximadamente 18 há de parcelas provenientes de la subdivisión del lote 4ª del Fundo Guay Guay, según las condiciones establecidas por el Art. 4.2.14 del PRC de Colina.
2. Analizados los antecedentes presentados y en virtud de lo dispuesto en el Art. 4° de la LGUC, informo a usted lo siguiente:
  - El paño de terreno se encuentra ubicado en la Zona Residencial Mixta Condicionada del PRC de Colina.
  - Considerando que los terrenos que rodean dicho paño corresponden a situaciones ya consolidadas, como el proyecto ZUDC Ciudad Chicureo por el oriente, norte y poniente y el Polo Manquehue 4 por el sur, es aplicable lo dispuesto en el penúltimo inciso del acápite Condiciones Especiales del Art. 4.2.14 del PRC de Colina, como condición de retazo o predio residual.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/ PAA/ MAC/ gis  
DISTRIBUCIÓN

Destinatario: Macro Arquitectura y Gestión Urbana  
Dirección: San Pascual N° 357, Las Condes  
Teléfono: 4648541

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.  
mac12-43, 12.03.2012

